

Bárcena, Villa Nueva, 30 de Marzo de 2020
Oficio DIREC-285-2020

Doctor
Guillermo Compeán
Director
Comisión Interamericana del Atún Tropical
Su Despacho

Estimado Doctor Compeán

De manera atenta me dirijo a usted, en ocasión de en ocasión de hacer referencia al Oficio Ref.: 0066-535 de fecha 14 de febrero de 2020, relacionado a los cambios de presentación de informes relativos a los datos de los observadores en buques de palangre. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

- Guatemala no tiene buques de palangre calificados operando desde 2017
- Guatemala no tiene un programa de observadores en buques de palangre

Derivado de lo anterior, no es posible proporcionar el informe debido a que no contamos con Buques Palangreros mayores a 20 metros de eslora, por lo que no se cuenta con datos de observadores.

Al agradecer su amable atención a la presente, me suscribo con muestras de mi consideración y estima

Cordialmente,


Ing. Carlos Francisco Marin Arriola
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD DE LA PESCA Y ACUICULTURA

